

## ***Justificación de Reducción de Plazo para la Presentación y Apertura de Proposiciones de las Licitaciones Públicas Nacionales Presenciales.***

Con fundamento en el artículo 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, se emite el presente documento.

### **I. Descripción de las obras**

*Modernización y Ampliación del Camino El Blanco - Las Cenizas, Colón, Qro.  
Centro de Atención Múltiple CAM Municipio Colón, Querétaro. Etapa I.  
Centro de Atención Múltiple CAM Municipio Colón, Querétaro. Etapa II*

- II. El procedimiento de contratación será mediante Licitación Pública Nacional Presencial, la cual se fundamenta en el Artículo 30 Fracción I y 33 párrafo penúltimo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el cual señala:

*“Cuando no puedan observarse los plazos indicados en este artículo porque existan razones justificadas debidamente acreditadas en el expediente por el área solicitante de los trabajos, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes, el titular del área responsable de la contratación podrá reducir los plazos a no menos de diez días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.”*

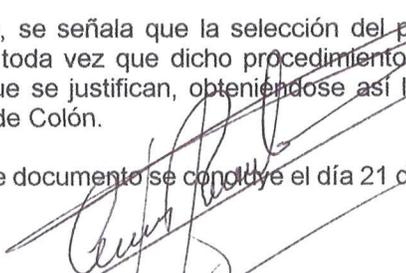
- III. A continuación se describen los aspectos puntuales que sustentan el ejercicio de la opción:

Con el hecho de recurrir al procedimiento de Licitación Pública Nacional Directa, asegurarnos la participación de empresas en el proceso. Con esto se cumple con el propósito perseguido por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología, que es en este caso, el adjudicar en forma oportuna y de acuerdo a normatividad vigente el objeto de un contrato dando cumplimiento al Convenio para el Otorgamiento de Subsidios con Cargo a Contingencias Económicas del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas para Inversión de fecha 8 de abril de 2015, y en particular al Acta de la Primera Reunión de Seguimiento a Obras y Acciones 2015, en el cual señala en el Calendario de Eventos que el día 20 de Mayo d 2015 se tendrán contratadas las acciones autorizadas en mencionado Convenio.

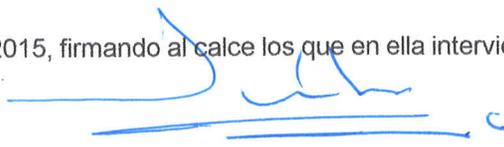
Es importante señalar que la selección del procedimiento Licitación Pública con acortamiento de Plazo, se realizó con el único objetivo de cumplir en tiempo y forma con el calendario de eventos asegurando las mejores condiciones para la Administración Pública del Municipio de Colón, por lo que se realizó con imparcialidad que justifica y permite llevar a cabo la contratación a través del procedimiento de Licitación Pública con Acortamiento de Plazo, dicha imparcialidad se refiere a economía, eficacia y eficiencia, que garantizan y satisfacen en forma fehaciente los objetivos y requerimientos de la idónea contratación que se pretende.

Así mismo, se señala que la selección del procedimiento de contratación seleccionado, se realiza con honradez, toda vez que dicho procedimiento se lleva a cabo con toda transparencia al acreditarse los criterios que se justifican, obteniéndose así las mejores condiciones para la Administración Pública del Municipio de Colón.

El presente documento se concluye el día 21 de Abril de 2015, firmando al calce los que en ella intervienen.



**Arq. Gaspar Rubio Hernández**  
Encargado del Despacho de la Secretaria de  
Desarrollo Urbano, Obras Publicas y Ecología.



**Ing. J. Víctor Sánchez Cortés**  
Concursos y Contratos de la Secretaria de  
Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología.